

Inscripción

1. Partes

Inscripción

La inscripción en línea se abrirá próximamente para todos los participantes. Todas las Partes recibirán un enlace único para la inscripción, que se enviará al correo electrónico de las Autoridades Administrativas que figuren en el [directorio de la CITES en línea](#).

Si bien no hay una fecha límite para las Partes, se alienta encarecidamente a todos los delegados de las Partes a que se inscriban antes del **jueves 15 de septiembre de 2022**.

Como parte del proceso de inscripción, se solicita a las Autoridades Administrativas y observadores que envíen una carta de designación con el nombre y la dirección de correo electrónico de sus delegados. Esto no reemplaza en absoluto a la carta de credenciales pero permite a la Secretaría tener una confirmación oficial de la composición de las delegaciones. Una vez que se haya recibido la carta de designación, los delegados recibirán su pase prioritario y su carta para la solicitud del visado por correo electrónico.

Para realizar consultas sobre las inscripciones, se ruega escribir a registration@cites.org.

Credenciales

Se recuerda a las Partes que, de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de la Conferencia de las Partes, los representantes de las Partes deben haber sido investidos por una autoridad competente para representar a la Parte en la reunión. El Comité Permanente ha aprobado la Lista de verificación para la presentación de credenciales de los representantes de las Partes para las reuniones de la CoP, que puede consultarse en el [sitio web de la CITES](#). Téngase en cuenta que todas las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Asuntos o Relaciones Exteriores o un signatario suplente (que desempeñe funciones con carácter temporal o interino).

Todas las credenciales deberán enviarse a penelope.benn@cites.org a más tardar el **lunes 7 de noviembre de 2022**. Los originales podrán presentarse a la Secretaría en la reunión de la Conferencia de las Partes.

2. Observadores

Inscripción

La inscripción en línea se abrirá próximamente para todos los participantes. Todos los observadores registrados para la CoP18 recibirán también un enlace similar.

La fecha límite para la inscripción es el **jueves 15 de septiembre de 2022** para los observadores (los Estados no Parte, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado).

Como parte del proceso de inscripción, se solicita a las Autoridades Administrativas y observadores que envíen una carta de designación con el nombre y la dirección de correo electrónico de sus delegados. Esto no reemplaza en absoluto a la carta de credenciales pero permite a la Secretaría tener una confirmación oficial de la composición de las delegaciones. Una vez que se haya recibido la carta de designación, los delegados recibirán su pase prioritario y su carta para la solicitud del visado por correo electrónico.

Para realizar consultas sobre las inscripciones, se ruega escribir a registration@cites.org.

Inscripción y costes de participación de los observadores

Todas las organizaciones observadoras distintas de las Naciones Unidas y sus organismos especializados (es decir, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado) deben pagar un coste de participación de **600 dólares de los EE. UU. para el primer participante y 300 dólares de los EE. UU. para cada participante adicional**. Todos los pagos deben efectuarse 30 días antes del inicio de la CoP19, es decir, el **sábado 15 de octubre de 2022**, siguiendo las instrucciones proporcionadas por la Secretaría. Para efectuar el pago, se ruega contactar con noemi.reyes@cites.org

Organizaciones no gubernamentales internacionales

Para que la Secretaría la registre, toda organización no gubernamental internacional debe demostrar que:

- a) está calificada en materia de protección, conservación o gestión de la fauna y flora silvestres; y
- b) es una organización por derecho propio, con personalidad jurídica y con carácter, mandato y programa de actividades internacional.

Las organizaciones que fueron registradas como organizaciones no gubernamentales internacionales en las reuniones 17^a o 18^a de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016, y CoP18, Ginebra, 2019) no necesitan volver a presentar esta información.

Toda organización internacional no gubernamental que desee estar representada en la CoP19 pero que no haya sido registrada como tal en la CoP17 o la CoP18 deberá enviar su solicitud a la Secretaría, con la información que demuestre que cumple con los criterios mencionados anteriormente, **a más tardar el jueves 15 de septiembre de 2022**.

Organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado

Se recuerda a las organizaciones no gubernamentales y a las entidades del sector privado que, para poder participar en la CoP19, deberán haber sido autorizadas previamente por la Autoridad Administrativa del Estado en el que están ubicadas o donde tienen su sede principal, de conformidad con las disposiciones del Artículo 4, párrafo 2 b), del Reglamento. Los nombres de los representantes de estas organizaciones y entidades, y la prueba de su autorización por la Autoridad Administrativa, deberán presentarse a la Secretaría antes del Jueves 15 de septiembre de 2022, de conformidad con el Artículo 4, párrafo 3 a), del Reglamento.

Las consultas sobre la documentación precitada y los costes de participación deberán dirigirse a registration@cites.org.